



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2026 "SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DE USO PROVISIONAL" ID N° 483808.

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 20 de abril de 2026, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 2.462/2025 de fecha 4 de abril del 2025, procede a emitir el presente Informe de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses institucionales de la Cámara de Senadores.


El Comité de Evaluación deja constancia de que, a fin de agilizar el análisis de las ofertas presentadas, se ha encomendado a la CP. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la GGAF, para que realice la cuantificación de los documentos formales presentados por los oferentes, confeccione la planilla de control de precios referenciales respecto a los precios ofertados y en caso de ser necesario, solicite a los oferentes la presentación de documentos formales no presentados durante el acto de apertura y desglose de precios ofertados que se encuentren fuera del rango permitido.

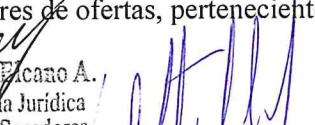
Antecedentes.

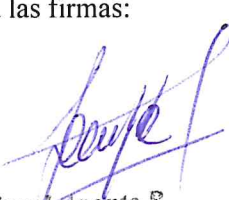
- a- ID: 483.808.-
- b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 264, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.**
- c- Monto total previsto: Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones), **CDP N° 55/2026 Fecha de Emisión: 17/03/2026.**
- d- Solicitud de Contratación: Según nota de fecha, dictamen técnico y especificaciones técnicas de la Dirección de Gestión del Desplazamiento de la Dirección General de Recursos Administrativos de la GGAF, de fecha 19/02/2026 y 13/03/2026.
- e- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado N° 1.886 de fecha 19/03/2026.
- f- Dictamen de Precios Referenciales: DICTAMEN DGUOC N° 08/2026 de fecha 18/03/2026.
- g- Sistema de Adjudicación: Por el total.
- h- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- i- Comunicado a la DNCP: en fecha 30/03/2026. Expediente N° 1279892.
- j- Miembros del Comité de Evaluación: según Resolución N° 2462/2025 de fecha 4 de abril del 2025: Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos; CPN. Miguel Aponte Burgos, Director General de Recursos Financieros; Abg. María Belén Elcano, Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas; Sr. Vicente Palacio Martínez, Coordinador de Control Interno, Lic. Víctor Cruz, Jefe de Departamento de Control y Verificación.
- k- Nota de Solicitud de Desglose de precio requeridos en fecha 16/04/2026.
- l- Nota de Solicitud de Documentos formales requeridos en fecha 16/04/2026 y en fecha 17/04/2026
- m- Nota de Solicitud de Aclaración de Ofertas requeridos en fecha 16/04/2026.

2- Acto de Apertura de Sobres.


El día 16 del mes de abril del 2026 a las 09:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 50° "Presentación y Apertura de Ofertas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 71°, se llevó a cabo el acto de apertura de oferta, en la sala de reuniones de la Cámara de Senadores, sitio en la Avenida República y Río Jejuí, se recibió 2 (dos) sobres de ofertas, pertenecientes a las firmas:


Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores


Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores


CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores


Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno


Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	mvmodica@gmail.com	80003796-0
2	LA RURAL S.A. DE SEGUROS	caucionesylicitaciones@larural.com.py	80022376-4

3- **Análisis de documentación sustancial.**

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizó la verificación de los documentos y su cumplimiento, utilizando el mecanismo: Cumple/, No cumple/, N/A (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	LA RURAL S.A.	INTERCONTINENTAL S.A
	Registro de Proveedor N°	1880576	1880044
1	El formulario de oferta y la lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, <i>bajo la forma establecida en el SICP.</i>	Cumple	Cumple
Personas Jurídica			
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

En relación al ítem 2 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: Garantía de Mantenimiento de Oferta, el Comité de Evaluación analizó los documentos con el siguiente resultado:

Tipo de Garantía	Escritanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto de la Garantía.	Vigencia en días	OFERENTE	Criterio
DDJJ con Certificación de firma.	Esc. Cecilia B. Lataza de Cardozo.	246665	14.625.000.-	Según PBC.	LA RURAL S.A.	Cumple
DDJJ con Certificación de firma.	Esc. Albino Maria Doldan Riego	230264	1.500.000.-	Según PBC.	INTERCONTINENTAL S.A.	Cumple

4- **Calificación Legal**

Se verificó la capacidad legal de los oferentes, en base a los datos proporcionados, a fin de corroborar que los mismos no se encuentren comprendidos dentro de las causales de inhabilitación establecidas en el Artículo 52° de la Ley N° 7.445/25 de la Función Pública y del Servicio Civil. Esta verificación se realizó conforme a la Guía Instructiva para la Verificación de Requisitos de Inhabilitación prevista en el Artículo 21° de la Ley N° 7021/22, con el siguiente resultado:

Mg. María Belén Escano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Procesos Administrativos
Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Ítem	Documentación	LA RURAL S.A	INTERCONTINENTAL S.A.
1	Verificación del formulario de ofertas, que incluya la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple	Cumple
2	Constancia de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales.	Cumple	Cumple
3	Verificación del registro de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registros	Sin registros
4	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Sin registros	Sin registros
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple
6	Verificación que el oferente haya proporcionado la Declaración jurada de conocimientos de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, debidamente firmado. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), e), y f) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que los miembros declarados en el formulario de personas no figuran como activo en la Base de Datos del SINARH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, los oferentes no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

OFERENTE	Nro. Doc. Id.	Observación
LA RURAL S.A SE SEGUROS	RUC 80022376-4	No registra datos
MARIA CRISTINA MATSUMIYA DE TANAKA	662.609	No registra datos
JUAN FRANCISCO PEREZ SALDIVAR	626.491	No registra datos
ENDO KAZUKI	3.494.773	No registra datos
YUICHI TANAKA	2.886.290	No registra datos
ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES	284.765	No registra datos
VICTOR RIVAS	2.178.991	No registra datos
NESTOR DIAZ CACERES	696.075	No registra datos
BLANCA BRITZ DE NARA	910.633	No registra datos

OFERENTE	Nro. Doc. Id.	Observación
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	RUC 80003796-0	No registra datos
JUAN ONOFRE MODICA LUCENTE	408.761	No registra datos
GUILLERMO ALEJANDRO MODICA DOLDAN	3.798.377	No registra datos
MARIO VICENTE MODICA LUCENTE	564.973	No registra datos
VANESSA CABRAL RAMIREZ	4.791.805	No registra datos

Esg. María Belén Escano A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Ejecución de Actividades
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aporte B.
Director General de Recursos Financieros
Legislatura de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Se concluyó, una vez analizadas las documentaciones de los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5- Correcciones Aritméticas.

No se detecto erros aritméticos en las ofertas válidas.

6- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

Se verificó en el portal público del MIC, que todos los oferentes, cuentan con Certificados de Origen y Empleo Nacional vigentes, por lo que se concluye que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia de Origen Nacional.

7- Tabla comparativa de ofertas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	LA RURAL S.A.		INTERCONTINENTAL S.A.	
					Precio Unit. (IVA Incl.)	Precio Total	Precio Unit. (IVA Incl.)	Precio Total
1	84131503-001	Seguro para CAMIONET ACHEVRO LET S10 D/C LTZ 2019	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000	8.530.968	8.530.968
2	84131503-001	Seguro para CAMIONET A TOYOTA HILUX D/C 2021	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1	5.625.000	5.625.000	9.293.820	9.293.820
3	84131503-001	Seguro para CAMIONET A MAXUS D/C 2022	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000	9.025.212	9.025.212
Total por Grupo:						14.625.000		26.850.000

8- Análisis comparativo de Precios ofertados y Precios Referenciales.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Precio Referencial	LA RURAL S.A.		INTERCONTINENTAL S.A.	
				Precio Unit. (IVA Incl.)	Obs.	Precio Unit. (IVA Incl.)	Obs.
1	84131503-001	Seguro para CAMIONETACHEVRO LET S10 D/C LTZ 2019	13.233.333	4.000.000	Fuera de rango	8.530.968	Fuera de rango
2	84131503-001	Seguro para CAMIONETA TOYOTA HILUX D/C 2021	14.416.667	5.625.000	Fuera de rango	9.293.820	Fuera de rango
3	84131503-001	Seguro para CAMIONETA MAXUS D/C 2022	14.000.000	5.000.000	Fuera de rango	9.025.212	Fuera de rango

Según el cuadro comparativo de precios ofertados versus precios referenciales, que se despliega, los precios ofertados por los oferentes, se encuentran fuera del rango permitido. Se solicitó a los oferentes el desglose de precios, los mismos contestaron en tiempo y forma.

El Comité analiza los informes presentados por los oferentes, en relación al requerimiento de desglose de precios solicitado por la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGOUC, concluyendo que los mismos han justificado de manera detallada los componentes que conforman

Abg. María Belén Eicano A.
Directora de Asesoría Jurídica
DGAJF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Asesoría Administrativa

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Asesoría Jurídica
Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

4
Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

sus precios, incluyendo prima técnica, impuestos, gastos administrativos, utilidad y otros gastos asociados, todos ellos inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos. Por lo que las ofertas son factibles de ejecución, cumplen con las cargas impositivas y gravámenes correspondientes.

9- Documentación de Carácter Formal.

El Comité verifica los documentos formales presentados en el acto de apertura y aquellos que fueron requeridos por la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC y remitidos por los oferentes, encontrándose que cumplen con la presentación de los documentos requeridos en el PBC.

De conformidad al Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se selecciona la oferta más baja, LA RURAL S.A. DE SEGUROS a fin de analizar en detalle, utilizando el mecanismo Cumple/No cumple, N/A (No Aplica); y el resultado es el siguiente:

10- Análisis de la documentación de carácter formal

La oferta corresponde a la firma LA RURAL S.A. DE SEGUROS.:

Documentos formales	LA RURAL S.A. DE SEGUROS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
Documentos de Capacidad Financiera	
Declaración jurada en la que exponga información del Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de Garantía	Cumple
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
Documentos sobre Experiencia Requerida	
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a) El tomador. b) Riesgo asegurado. c) Suma asegurada. d) Prima. e) Vigencia de dichas coberturas. f) Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2023, 2024 y 2025.	Cumple
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025).	Cumple
Documentos sobre Capacidad Técnica	
Otros Documentos requeridos	
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	Cumple

(* Solicitados por nota en fecha 16/04/2026. El oferente remitió lo solicitado en el plazo establecido.

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
DGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Materiales y Suministros

CPN Miguel Aponso B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

5
Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

11- Capacidad Financiera:

Índices:	LA RURAL S.A. DE SEGUROS
1) Margen de solvencia: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).	Cumple 1,59
2) Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.	Cumple Py A – Fuerte (+)
3) Patrimonio propio no comprometido el mínimo requerido es de Gs. 3.000.000.000.	Cumple 32.775.890.423.-
4) Fondo de garantía: el mínimo requerido es de Gs. 2.000.000.000.	Cumple 9.832.767.127.-
5) Cantidad de Reaseguradores: N/A	N/A
6) Calificación de Reaseguradores: N/A	N/A

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.

12- Experiencia requerida:

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2023, 2024 y 2025. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple
2	Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2023, 2024 y 2025. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado	Cumple

El Comité de Evaluación verificó que la oferta presentada por la firma **LA RURAL S.A. DE SEGUROS**, cumple con todos los requerimientos legales, capacidad financiera y experiencia requeridas en el llamado.

13- Capacidad Técnica: N/A

14- Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas que dice: “...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación...” Por tanto, habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma **LA RURAL S.A. DE SEGUROS., con RUC N° 80022376-4**, en el marco de la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2026 “SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DE USO PROVISIONAL” ID 483.808, por un monto total de Gs. 14,625.000.- (guaraníes catorce millones seiscientos veinticinco mil)

Abg. María Belén Biczano A.
Directora de Asesoría Jurídica
CAE - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Fortillo
Director General
Dirección General de
Planificación y Asesoría
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Control Interno

6
Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Los fondos previstos corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.

Es nuestro informe. Salvo mejor parecer.

Lic. Víctor Cruz Bareiro

Sr. Vicente Palacio

Abg. María Belén Elcano

Econ. Oscar Portillo

CPN. Miguel Aponté